PROYECTO DE PIEGO DE CONDICIONES PARA LA TRANSFERERENCIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS TIPO AMBULANCIA MARCA TOYOTA KU7 DE PLACAS OSD-168 Y MARCA MAZDA DE PLACAS OSD-175 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ, DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER.

CAPÍTULO I

1.1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 100 de 1993 ley 1122 de 2007, decreto 1876 de 1994 y de más normas concordantes, se plantea el ordenador del gasto, el análisis de conveniencia, necesidad y oportunidad de realización del siguiente proceso contractual, para la **TRANSFERERENCIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS DE PLACAS OSD 168 y OSD 175 MARCA TOYOTA Y MAZDA.**

La E.S.E. Blanca Alicia Hernández del Municipio de Albania Santander, es un establecimiento público de categoría especial descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

La Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En la entidad existen bienes muebles que por su estado de deterioro, obsolescencia y nula funcionalidad, no se requieren para el normal desarrollo del objeto social la E.S.E. Blanca Alicia Hernández del Municipio de Albania Santander, según lo establecido en el Comité de Bajas, los elementos objeto de venta, implican costos innecesarios para el fisco, por tratarse de activos improductivos, sin vida útil y con un deterioro total, que representan una doble pérdida para el patrimonio institucional, pues no generan beneficios y adicionalmente, implican

mayores gastos de funcionamiento por los egresos para su administración y mantenimiento. La sub-utilización de estos bienes muebles, se sustenta en cuanto la tenencia de algunos de ellos es innecesaria, los aspectos tales como el estado físico, la vocación productiva, el potencial de uso y las características de aprovechamiento, obligan a la entidad a tomar decisiones sobre la enajenación de los mismos. Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que la entidad se encuentra en un proceso de mejoramiento permanente, es necesario realizar la venta de los bienes en mención, lo cual genera un beneficio para la entidad, como lo es el recuperar el espacio físico ocupado con bienes inservibles

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA :

LA TRANSFERERENCIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS TIPO AMBULANCIA MARCA TOYOTA KU7 DE PLACAS OSD-168 Y MARCA MAZDA DE PLACAS OSD-175 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ, DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER.

1.2.1Termino de ejecucion: Dos (02) DIAS

1.3 Forma De Pago del contratista: El contratista debera cancelar como requisito habilitante el CUARENTA PORCICENTO 40% EQUIVALENTE A LA CUANTIA DE: **SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($7.068.085)**

PARAGRAFO: **EL VALOR DEL 40% se tendra en cuenta como valor que hace parte del valor final ofertado por el oferente que presente la oferta mas favorable.**

Este requisito debera ser soportado mediante recibo de consignacion a la cuenta corriente N° 512-008525 banco BBVA a nombre de la E.S.E. Blanca Alicia Hernández del Municipio de Albania Santander, el cual debera ser allegado con los demas requisitos habilitates almomento del cierre de la presente convocatoria publica.

NOTA: Los oferentes cuya propuesta no sea la mas favorable la E.S.E. Blanca Alicia Hernández del Municipio de Albania Santander, devolvera las correspondientes sumas de dinero depositadas.

1.4.REGIMEN ECONÓMICO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .

PRESUPUESTO OFICIAL: NO habrá apropiación presupuestal para ésta convocatoria habida cuenta que no existe afectacion del mismo, puesto la E.S.E. Blanca Alicia Hernández del Municipio de Albania Santander, vendera bienes y elementos que son obsoletos, inservibles, de propiedad de esta sede administrativa, para todos los efectos pasara hacer parte del presupuesto de ingresos el valor de la oferta mas favorable.

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO

Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6° en corcordancia con el decreto 1876 de 1994 el regimen de contratacion es el privado, lo antes dicho debe ser armonizado con lo señalado en el Manual de Contratación la E.S.E. Blanca Alicia Hernández del Municipio de Albania Santander, Acuerdo 011 de 2014.

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONCEPTO	DURACION	FECHAS	LUGAR
Publicacion aviso	2 dias	23 de Agosto al 24 de Agosto de 2022	Secop II
Visita de los bienes a remate	1 dia	24 de Agosto de 2022 Hasta las 10:00 a.m.	Instalaciones Oficina Gerencia Hospital blanca Alicia Hernández ESE de Albania Santander.
Manifestacion de interes junto con consigancion y/o transferencia electronica.	1	24 de Agosto de 2022 Hasta 5:00 p.m.	notificacionesjudiciales@eseblancaaliciahernandez-albania-

			santander.gov.co
Aclaracion o modificacion a los pliegos	1 dia	25 de Agosto de 2022	notificacionesjudiciales@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co
Respuesta a las aclaraciones	1 dia	25 de Agosto de 2022	Respuesta a los correos que presentaron aclaraciones
Recepcion de ofertas y cierre de CONVOCATORIA	1 dia	26 de Agosto de 2022	Hasta las 3:00 pm en las instalaciones – Gerencia del propiedad del Hospital blanca Alicia Hernández ESE de Albania Santander.
Evaluacion de requisitos habilitantes.	1 dia	26 de Agosto 2022	Comité de contratacion.
Publicacion de oferentes habilitados.	1 dia	26 de Agosto de 2022	Secop II
Respuesta observacion de las evaluaciones	1 dia	26 de Agosto de 2022	Respuesta a los correos que presentaron observciones.
Audiencia de subasta pública.	1 dia	29 de Agosto de 2022	**Enlace plataforma meet. (Virtual, que se enviara previamente a los correos de contacto)**
Adjudicacion, Suscripcion del contrato	3 dias	01 de Septiembre de 2022	Firma del Contrato

y constitucion de garantias			

1.7. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento del ejercicio de la participación ciudadana contemplado en la Constitución Política, se invita a ciudadanos y grupos de veeduría ciudadana a hacerse parte del proceso realizando control social en la presente invitación de contratación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Los documentos que forman parte de esta Oferta Pública Abierta son:

- Los pliego de condiciones y sus anexos.
- La propuesta económica y las pujas a las mismas.
- Los anexos técnicos exigidos en los pliego de condiciones.
- Las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias y las demás normas de servicio de salud aplicables a ella.
- Los anexos y formatos del presente pliego de condiciones.

2.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en éste numeral o en las cuales no figuren los documentos exigidos serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

NOTA: No podran participar aquellos oferentes que tengan parentesco del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con el pérsonal directivo y asesor de la E.S.E. Blanca Alicia Hernández del Municipio de Albania Santander.

2.3 CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que no se encuentren en situaciones de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la onstitución o la Ley, y que tengan capacidad legal para contratar.

2.4 DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE.

Para participar en la presente CONVOCATORIA, cada proponente deberá aportar con su propuesta los siguientes documentos:
• Carta de presentación de la propuesta. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el formulario de la Propuesta (Anexo 2) firmado por el proponente, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.
• De igual manera deberá anexar los siguientes documentos de acuerdo a la modalidad bajo la cual se presenta:

Para el caso de personas naturales:

• Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara De Comercio, con una Vigencia no superior a 30 días.
• Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
• Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no superior a 30 dias.
Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 dias.
Certificado de policia judicial con una vigencia no superior a 30 dias.
• Copia del Registro Único Tributario con actvividades- 4659 -4665-4512 coherentes con la cámara de comercio
• Pago de las obligaciones contenidas en el artículo 50 de la ley 789/2002.
•Garantia de seriedad de la oferta: El oferente u o los oferentes que se encuentren interesados en participar deben de consignar a favor la E.S.E. Blanca Alicia Hernández del Municipio de Albania Santander, por un valor equivalente al 40% del precio mínimo de venta de los bienes de la presente convocatoria
• Certificado de asistencia del lote donde se encuentran los vehiculos en venta

• Libreta Militar: Las personas naturales o el representante legal, menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo
• Declaracion de renta de los ultimos 3 años, con el fin de constatar los ingresos recibidos por actividades descritas en el Rut a la Dian

El oferente o eferentes que no acrediten con su propuesta certificado de asistencia al sitio donde se encuentran los vehiculos sera rechazada la propuesta.

Para el caso de Personas Jurídicas:

• Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con una vigencia no superior a 30 días.
• Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
• Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no superior a 30 dias.
Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 dias.
Certificado de policia judicial con una vigencia no superior a 30 dias.
• Copia del Registro Único Tributario.
• Certificado de pago de las obligaciones contenidas en el artículo 50 de la ley 789/2002, suscrito por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos legales o de lo contrario, por el representante legal.
En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.
• Garantia de seriedad de la oferta: El oferente u o los oferentes que se encuentren interesados en participar deben de consignar a favor del Hospital blanca Alicia Hernández por un valor equivalente al 40% del precio mínimo de venta de los bienes de la presente convocatoria
• Certificado de asistencia del lote donde se encuentran los vehiculos en venta
• Libreta Militar: Las personas naturales o el representante legal, menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo
• Declaracion de renta de los ultimos 3 años, con el fin de constatar los ingresos recibidos por actividades descritas en el Rut a la Dian

El oferente o eferentes que no acrediten con su propuesta certificado de asistencia al sitio donde se encuentran los vehiculos sera rechazada la propuesta.

PARAGRAFO: Carta de información de consorcios o uniones temporales.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, debe presentar carta de información diligenciada de conformidad con los anexos 3 ó 4 de los presentes pliego de condicnes indicando si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad .El hospital se reserva el derecho de solicitar posteriormente al cierre de la presente invitación los documentos formales que considere necesarios y que no constituyan corrección o modificación de las propuestas.

2.5 DE LA ADQUISICION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los interesados podrán consultar y obtener gratuitamente los Pliego de condiciones en el hospital de conformidad con las fechas establecidas en el Cronograma en la Gerencia Administrativa .

2.6 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS ANEXOS SOLICITADOS.

Dentro del término señalado para tal fin en el cronograma contemplado dentro de los presentes Pliego de condiciones cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones sobre los mismos y los documentos anexos a la CONVOCATORIA, mediante comunicación dirigida al Hospital por cualquier medio de comunicación escrito a la dirección indicada en este documento correo electronico notificacionesjudiciales@eseblancaaliciahernandez-albania-santander.gov.co .

Si fuere necesario, el representante legal del Hospital, previa consulta al Comité de evaluador de la Institución, modificará el cronograma de la CONVOCATORIA .

2.7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos Términos.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del proponente en el caso de consorcios y/o uniones temporales, esta se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los asociados en la unión o consorcio.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se dan frente al Hospital se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, extensión y contenido de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

CAPÍTULO III

3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para todo el proceso de selección y durante la la audencia de remate la oferta económica debe ser presentada en pesos colombianos ($). Las ofertas deberan presentarse en forma presencial el dia del remate, para lo cual a los oferentes se

les entregara un formato para que este sea diligeniado y alli se colocara el valor a ofertar.

OFERTA PRESENTADA LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER.

El ORIGINAL de la propuesta deberá ser entregado con todas sus páginas debidamente foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada, con la inscripción en el Sobre de "ORIGINAL". LA COPIA de la propuesta deberá ser entregada con todas sus páginas debidamente foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada, con la inscripción en el sobre de "COPIA". En el evento de contradicción o duda entre EL ORIGINAL Y LA COPIA, prevalecerá lo señalado en el ORIGINAL. El proponente dará respuesta a los numerales del pliego de condiciones en el mismo orden indicado en éste. Si no da respuesta a un numeral, se entenderá que ha sido aceptado. El Hospital considerará las respuestas "Hemos tomado atenta nota", ó "entendido", ó "enterado", o similares, como aceptación del numeral correspondiente. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, éstos deberán ser suministrados. Cualquier enmendadura que contenga la oferta deberá ser refrendada por el proponente. Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con el Pliego de Condiciones y no deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa. En tal evento el Hospital acogerá la que le sea más favorable. En todo caso los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta. El hospital no aceptará condicionamientos a la oferta, si éstos se hicieren, la oferta no será considerada.

Durante el proceso de selección y adjudicación no se permitirá el retiro de los documentos que componen la oferta. Con la presentación de la oferta, los oferentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como: existencia, capacidad,representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. El Hospital levantará un acta de recibo de las propuestas, donde se anunciarán los nombres de los proponentes, el número de

folios que contiene la propuesta, así como los demás datos que el Hospital estime necesarios.

No se aceptarán propuestas parciales la propuesta debera ser sobre la totalidad del lote, de lo contrario su propuesta sera INADMITIDA.

ADVERTENCIA: No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, o presentadas por fuera del término de cierre establecido en el cronograma, ni en lugar diferente al señalado, sera causal de rechazo.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez debe ser como mínimo de 90 días.

CAPITULO IV

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participen en dicho proceso, hasta tanto sean publicadas de acuerdo a lo establecido en la presente CONVOCATORIA, todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de El Hospital, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

4.2.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las ofertas se hará en dos fases: una primera fase de verificación en la que se hará un estudio jurídico de las propuestas revisando los documentos solicitados como anexos a la misma con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en los pliego de condiciones.

En la segunda fase se calificarán las propuestas definidas en la primera fase como hábiles, y en la audiencia publica se realizara las correspondientes pujas hasta que los oferentes voluntariamente asi lo quiera.

4.2.1. Evaluacion jurídica. El estudio jurídico de las propuestas no tiene ponderación alguna, es decir no es factor de evaluación. Tiene por objeto determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos legales y normativos del pliego de Condiciones. Si no cumple con los requisitos exigidos, la propuesta será excluida de ser calificada y considerada para la adjudicación, determinando la causal de rechazo de la misma. Una propuesta será hábil (jurídicamente) cuando haya sido presentada oportunamente y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
1	Capacidad Jurídica	Verificable	HABILITA
2	Capacidad Técnica: - Consignación a favor del Municipio de Mosquera, por un valor no inferior al 20% del precio mínimo de venta. - Certificado de asistencia al sitio donde se encuentra ubicado el LOTE de bienes	Verificable	HABILITA
RESULTADO		CUMPLE / NO CUMPLE	

CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de condiciones.
c) Cuando para esta misma Contratación se presenten varias propuestas (parciales o totales) por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos pliego de condiciones.

e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso contractual, es decir, se presente en forma parcial.
g) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y El Hospital corrobore que dicha información no es veraz.
h) Cuando El Hospital corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
i) cuando no se acredite el pago de la cosignacion del 40% del valor del precio.

4.2.2. Solicitud de Aclaraciones de las Ofertas.

Durante el periodo de la evaluación, el Hospital podrá solicitar a cualquiera de los proponentes la aclaración o explicación que estime necesaria, sin que ello implique adición o modificación de la propuesta presentada. La solicitud del Hospital, lo mismo que la respuesta del oferente, deberán constar por escrito. El proponente a quien se solicite la aclaración de la oferta, deberá contestar la solicitud dentro del término que le indique el Hospital. En caso de que el oferente no presente la aclaración solicitada, en el término otorgado, su oferta será rechazada.

Evaluacion economica: Esta evaluacion se dara el dia de la audiencia publica donde los distintos oferentes habilitados deberan presentarse conforme hora que se dara a conocer posteriormente.

Una vez llegado la fecha y hora a los oferentes se les entregara una hoja en la cual contendra datos que el oferente debera llenar en este formato debera ser utilizado para realizar los diferentes lances o pujas libres en cuantia que el oferente estime.

La propuesta mas favorable sera aquella que mas alta en valor ofresca por lo lotes ofertados.

4.3.2 DECLARATORIA DE DESIERTA:

La presente invitación se podrá declarar desierta en los siguientes casos:
• Por no presentarse ninguna oferta
• Porque ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos exigidos en esta invitación.

4.3.3 DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente que sea admitido juridicamente, y sea mas favorable.

La adjudicación se hará mediante Resolución motivada, que se notificará al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo (CPACA). El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Hospital y al oferente seleccionado.

Gastos del contratista. Para todos los efectos se considerará que en el valor de las ofertas se encuentran incluidas todas las sumas que deben ser pagadas por el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluidos los conceptos de impuestos, estampillas, transporte, publicación , garantía, entre otros.

CAPÍTULO V

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES:

Serán obligaciones del proponente las siguientes:

El oferente debera suscribir el correspondiente contrato
El oferente debera constituir las diferentes garantias unicas aque haya lugar.
El oferente debera consignar el valor insoluto dentro de los tres (03) dias siguientes de celebrada la audiencia de subasta.

Debera retirar dentro de los dos dias siguientes los bienes muebles comprados, los gastos que se ocacionen, estos que seran asumidos a expensas del oferente ganador.

5.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

En el contrato se incorporarán las especificaciones de los bienes muebles e inmuebles los cuales deberán corresponder en la presente convocatoria.

5.3. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la aprobación, por parte del Hospital de las garantías y/o pólizas exigidas al contratista. La constitución de la garantía y del seguro deberá efectuarla el contratista dentro del término de legalización señalado en el cronograma de la CONVOCATORIA .

5.8. EFECTOS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si debido a causas que sean imputables al oferente seleccionado, éste no suscribe el contrato dentro de los tres dias (03) días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, se hará efectiva en calidad de sanción a favor del Hospital, sin menoscabo de las acciones disciplinarias y/o legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En el evento anterior el Hospital podrá, mediante acto administrativo debidamente motivado, adjudicar el Contrato dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Adjudicación que se hará a favor del proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable.

5.10. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al Hospital por razón de la ejecución del contrato deberá presentarse por escrito, acompañado de la documentación necesaria y consultado previamente con el supervisor del mismo.

5.11 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Serán causales de terminación del contrato, el incumplimiento en el pago del valor insoluto en el termino de tres dias despues dellevada a cabo la audiencia de remate.

5.12. TRANSPASO DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la venta de la presente convocatoria se haran mediante resolucion motivada y el transpaso y demas valores seran asumidos por el oferente adjudicado, quien asumira todos los gastos integramente de transpaso, todo tipo de valores ante las autoridades correspondientes de transito, lo anterior en concordancia con el articulo 1602 del Codigo Civil.

5.13 SUPERVISION

La Gerencia del Hospital designará a la persona que ejecutará la supervisión del desarrollo del contrato derivado del proceso de selección, quien tendrá la responsabilidad de ejercer el control técnico, administrativo y financiero. El oferente seleccionado deberá proporcionar al supervisor, toda la información que éste requiera.

ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ
GERENTE ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ